Convocatoria de propuestas 2018. PROGRAMAS MÚLTIPLES. Subvenciones a acciones de información y de promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países de conformidad con el Reglamento (UE) n.o 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo (2018/C 9/10)

[Fecha publicación: 12/01/2018]

## Entidad convocante:

Comisión Europea – Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (CHAFEA)

El objetivo general de las acciones de información y de promoción es reforzar la competitividad del sector agrícola de la Unión.

Los objetivos específicos de las acciones de información y de promoción son:

- a) aumentar el nivel de conocimiento sobre las bondades de los productos agrícolas de la Unión y los elevados estándares que cumplen los métodos de producción de la Unión;
- b) promover la competitividad y el consumo de los productos agrícolas de la Unión y determinados productos alimenticios y mejorar su visibilidad tanto dentro como fuera de la Unión;
- c) incrementar el conocimiento y el reconocimiento de los regímenes de calidad de la Unión;
- d) aumentar la cuota de mercado de los productos agrícolas y de determinados productos alimenticios de la Unión, prestando especial atención a los mercados de terceros países con mayor potencial de crecimiento;
- restablecer las condiciones normales de mercado en caso de perturbaciones graves del mercado, pérdida de confianza del consumidor u otros problemas específicos.

## Acción en el ámbito de la prioridad temática 3: programas múltiples en el mercado interior:

<u>Tema A</u> - Programas de promoción y divulgación de información destinados a destacar el aspecto sostenible de la producción de carne de ovino y caprino

<u>Tema B</u> - Programas de información y promoción destinados a incrementar el consumo de frutas y hortalizas en el mercado interno en el contexto de las prácticas alimentarias equilibradas y adecuadas

<u>Tema C</u> - Programas de información y de promoción destinados a fomentar el conocimiento y el reconocimiento de los regímenes de calidad de la Unión: denominación de origen protegida (DOP), indicación geográfica protegida (IGP), especialidad tradicional garantizada (ETG), y expresiones de calidad facultativas; modo de producción ecológica; el símbolo gráfico de los productos agrícolas de calidad específicos de las regiones ultraperiféricas de la Unión.

Objetivo:

Líneas de actuación subvencionables:

Programas de información y de promoción destinados a destacar las especificidades de los métodos agrícolas en la Unión y las características de los productos agrícolas y alimentarios y los regímenes de calidad de la UE.

Acciones en el ámbito de la prioridad temática 4: programas múltiples en terceros países:

<u>Tema 6</u>-Programas de información y de promoción dirigidos a cualquier tercer país

Las propuestas podrán presentarse en cualquier lengua oficial de la Unión Europea; para facilitar su examen, la parte técnica de la propuesta (parte B) debe ir acompañada, preferentemente, de una traducción al inglés.

Las solicitudes de las siguientes entidades y órganos son subvencionables, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7, apartado 1 del Reglamento (UE) n.o 1144/2014 (ampliar en convocatoria):

- i) organizaciones profesionales o interprofesionales establecidas en un Estado miembro y que sean representativas en dicho Estado miembro del sector o sectores de que se trate
- ii) organizaciones profesionales o interprofesionales de la Unión representativas del sector o sectores de que se trate a escala de la Unión,
- iii) organizaciones de productores o asociaciones de organizaciones de productores
- iv) organismos del sector agroalimentario que tienen como objetivo y actividad proporcionar información sobre los productos agrícolas y promocionarlos, y a los que los Estados miembros han encargado una misión de servicio público claramente definida en este ámbito.

Las propuestas podrán ser presentadas por: organizaciones profesionales o interprofesionales, personas jurídicas. Mínimo dos organizaciones de al menos dos Estados miembros. En el caso de organizaciones profesionales o interprofesionales de la Unión representativas del sector o sectores de que se trate a escala de la Unión, las propuestas podrán ser presentadas por una o más organizaciones.

El presupuesto total destinado a la cofinanciación de acciones en virtud de la presente convocatoria se estima en 74 100 000 EUR.

La subvención de la UE está limitada a la tasa de cofinanciación máxima del 80 o 85% según el Estado miembro.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 12 de abril de 2018, a las 17.00 CET (hora central europea). Las actividades deberán comenzar a partir del 1 de enero de 2019.

Para más información, enlace a la <u>convocatoria</u>. Web de la <u>Política de promoción de los productos agrícolas de la <u>UE</u>.</u>

 Técnico Superior de Apoyo: Carmen Mancebo Ciudad. Email: <u>cmancebo@jccm.es</u>. Teléfono: 925-28 62 69.

Participantes:

Presupuesto:

Plazo de presentación de solicitudes:

Más información:

Contacto:

- Jefe de Servicio de Asuntos Europeos: Francisco Javier Pedraza Rodríguez. Email: <a href="mailto:fjpedraza@jccm.es">fjpedraza@jccm.es</a>. Teléfono: 925-26 94 31.
- Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (CHAFEA). Email: <u>CHAFEA-AGRI-CALLS@ec.europa.eu.</u> La fecha límite para enviar preguntas es el 29.3.2018 a las 17.00 CET